



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, en el año 2013

BASES

Propuesta de Bases específicas para la convocatoria de subvenciones:

Según acuerdo del Consejo de Administración de SODEBUR de fecha 30 de abril de 2013, se han elaborado las siguientes Bases:

Primera. – Objeto y finalidad de la subvención.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto subvencionar actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, constituyendo su finalidad la asistencia y cooperación económica a las Entidades Locales de la provincia de Burgos.

1.2. Podrán ser subvencionados los proyectos realizados desde el 1 de enero de 2013.

Segunda. – Requisitos de los beneficiarios.

2.1. Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

2.2. La acreditación de no incurrir en las prohibiciones para ser beneficiario, así como de estar al corriente con obligaciones tributarias y de Seguridad Social, se realizará mediante declaración conforme al modelo del Anexo II que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercera. – Procedimiento de concesión.

La concesión de estas subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo únicos.

Cuarta. – Solicitudes. Plazo y lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de sesenta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si este plazo finalizase en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán archivadas.



4.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán formular su solicitud en el modelo normalizado que figura como Anexo I, hoja 1 dirigida al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos (SODEBUR) y se presentarán en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en esta convocatoria:

– Memoria técnica valorada de la actuación objeto de solicitud de subvención, según el modelo de los Anexos para cada línea de subvención, rellenando todos los apartados que sean de aplicación en cada caso, especialmente los objetivos energéticos y medioambientales de la actuación, los cuales se tendrán en cuenta en la valoración de la solicitud. (Se adjuntan modelos según Anexos A-B).

– Declaración jurada según Anexo II.

– Declaración responsable de ayudas según Anexo III.

– Memoria presupuesto de cada programa o actividad que se pretende realizar preparado por un instalador y/o profesional competente.

– Y cuanta documentación acredite los méritos valorables en correlación con la Base Octava que fija los criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.

4.3. La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria y de que se aporta la documentación se realizará por los Técnicos de la Agencia Provincial de la Energía, encargada de la subvención.

4.4. Las solicitudes se presentarán en el plazo de sesenta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta. – *Cuantía de la subvención, compatibilidad o incompatibilidad.*

5.1. El presupuesto destinado a esta convocatoria es de 200.000 euros con cargo al número de cuenta 629 del presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

5.2. La cuantía se distribuirá para las dos líneas de actuación de la siguiente forma:

– Actuaciones para la sustitución y/o mejora del alumbrado público: 150.000 euros.

– Actuaciones de ahorro, eficiencia energética e instalación de energías renovables: 50.000 euros.

En el caso de que no se cubriera el presupuesto de una de las líneas de actuación propuestas, se asignaría la cantidad correspondiente a la otra línea de actuación.

Para las actuaciones seleccionadas la cuantía máxima subvencionable será de un 50% del importe total de la actuación, con un límite de 12.500 euros.



5.3. Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la entidad con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, si bien en ningún caso la suma de las ayudas recibidas será superior al 100% de nuestra ayuda y el resto de las ayudas. En todo caso, se acreditará en el expediente que el importe de las subvenciones recibidas no supera el coste de la actividad subvencionada. La acreditación de estos extremos se realizará a través de declaración de ayudas según el modelo del Anexo III. La cuantía asignada en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

Sexta. – *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.*

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos.

LÍNEA A. Hasta un máximo de 10 puntos.

– Valoración del ratio de ahorro de consumo energético-inversión a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención. La máxima puntuación la alcanzarán aquellas actuaciones que supongan un mayor ahorro de energía por unidad económica invertida: Hasta un máximo de 4 puntos.

– Valoración del ratio de reducción esperada de emisiones de CO₂ por unidad económica invertida a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención: Hasta un máximo de 3 puntos.

– Entidades Locales que vayan a realizar propuestas determinadas a través de auditorías energéticas previas a la publicación de la presente convocatoria: 1 punto.

– Actuaciones promovidas por Mancomunidades o agrupaciones municipales: 2 puntos.

LÍNEA B. Hasta un máximo de 10 puntos.

– Valoración del ratio de producción de energía por unidad económica invertida con la instalación de energías renovables. La máxima puntuación la alcanzarán aquellas actuaciones que supongan una mayor producción energética utilizando energías renovables por unidad económica invertida: Hasta un máximo de 3 puntos.

– Valoración del ratio de reducción esperada de emisiones de CO₂ por unidad económica invertida a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención: Hasta un máximo de 3 puntos.

– Instalaciones de energía renovable en edificios municipales con carácter ejemplarizante: 2 puntos. Considerando que sean instalaciones en edificios de propiedad o gestión de la entidad peticionaria y que dichas instalaciones no sean las obligatorias por Ley.

– Actuaciones promovidas por Mancomunidades o agrupaciones municipales: 2 puntos.

Séptima. – *Órganos competentes para ordenación, instrucción, resolución y plazos.*

7.1. La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión formada por los Técnicos de la Agencia Provincial de la Energía y los Técnicos de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.



7.2. El órgano de resolución es el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR).

Octava. – *Publicidad y aceptación de la subvención.*

8.1. Los beneficiarios están obligados a aceptar la subvención y comunicarlo a esta Diputación en quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención (modelo en Anexo IV). Si no se recibe comunicación en este sentido, se entenderá por rechazada la subvención.

Novena. – *Gastos subvencionables, importe a justificar.*

Los beneficiarios deberán justificar el importe total del proyecto para el que se concedió la subvención, aportando la documentación exigida en esta convocatoria.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

A. – Realización de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público. Podrán ir dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo eléctrico en el alumbrado público del municipio.
- b) Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas del alumbrado público del municipio.

Dichas actividades se ejecutarán en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

B. – Realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética o fomento de las mismas (no incluidas las actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público). Realización de actuaciones para el fomento e instalación de energías renovables. Podrán ir dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Realización y/o ejecución de proyectos dirigidos a la utilización de energías renovables especialmente en las instalaciones de edificios de las Entidades Locales que tengan carácter ejemplarizante en el municipio.
- b) Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo energético.
- c) Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.
- d) Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios e instalaciones de las Entidades Locales que permitan reducir el consumo energético.

Dichas actividades se ejecutarán en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Se considera gasto subvencionable aquel que de manera indubitada responda a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realice en el plazo establecido por estas Bases reguladoras.



GASTOS NO SUBVENCIONABLES:

No serán objeto de subvención los siguientes gastos:

- a) Gastos y costes financieros, como consecuencia de la inversión.
- b) Gastos y costes de adquisición de terrenos.
- c) Gastos o costes que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad actuaciones de mejora en el alumbrado público, ahorro y eficiencia energética o aprovechamiento de energías renovables.
- d) Actuaciones cuyo objetivo sea la adaptación de las instalaciones a la normativa vigente.

9.1. Los beneficiarios deberán justificar el importe total del proyecto para el que se concedió la subvención, aportando la documentación exigida en esta convocatoria.

9.2. El importe de subvención se verá disminuido proporcionalmente, si no se aportan justificantes por el total aprobado.

Décima. – *Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios se verán obligados a remitir a SODEBUR cualquier documentación o justificante que se considere necesario, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

Undécima. – *Justificación de la subvención.*

La justificación de la subvención tendrá la estructura y alcance que se determina en las presentes Bases reguladoras, debiendo justificarse el importe total del proyecto para el que se concedió la subvención, y teniendo en cuenta que las subvenciones a que se contrae la presente convocatoria lo serán por un importe máximo de 12.500 euros tendrá el carácter de documento con validez jurídica para su justificación la cuenta justificativa simplificada, con el siguiente contenido:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actuaciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos incluyendo presupuesto final ejecutado. (Según Anexo B).
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, según Anexo V, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- c) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. Anexo VII.
- d) Aceptación de la subvención. Anexo IV.
- e) Ficha de alta de terceros, debidamente cumplimentada.

Si la documentación presentada no reuniese los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, mediante correo certificado, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento.



No obstante lo cual, el órgano concedente comprobará a través de las técnicas de muestreos que se acuerden los justificantes que estime oportunos, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes del gasto seleccionados.

Duodécima. – *Plazo límite para justificar el pago de la subvención.*

12.1. Se establece como periodo y fecha límite para la ejecución el 31 de octubre de 2013.

12.2. Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el 29 de noviembre de 2013.

Burgos, 30 de abril de 2013.

El Secretario de la Sociedad
para el Desarrollo de la Provincia de Burgos,
José Luis M.^a González de Miguel

El Interventor,
Ricardo Pascual Merino

* * *



Diputación de Burgos

ANEXO I

SUBVENCIONES Y AYUDAS

A rellenar por la Administración

Registro

AÑO

Tipo (1)	CONVOCATORIA
Solicitante (2)	Ayuntamiento / Entidad / Apellidos y Nombre / Razón Social N.I.F. _____
	Calle <input type="text"/> Número <input type="text"/> Escalera <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Municipio <input type="text"/>
	Teléfono fijo de contacto <input type="text"/> Teléfono móvil de contacto <input type="text"/> Dirección de correo electrónico <input type="text"/>
Representante (solo si procede) (3)	Secretario / Alcalde / Razón Social N.I.F. _____
	Calle <input type="text"/> Número <input type="text"/> Escalera <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Municipio <input type="text"/>
	Documento acreditativo de la representación <input type="text"/>
Domicilio notificaciones (4)	Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente: Si, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL y/o <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO Dirección de correo electrónico <input type="text"/>
	Calle <input type="text"/> Número <input type="text"/> Escalera <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Municipio <input type="text"/>
EXPONE (5)	Que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a para durante el año, conforme al acuerdo o resolución adoptado por la a la que represento, de fecha, de acudir a la presente convocatoria.
SOLICITUD (6)	Se de por presentada la presente solicitud y la documentación, exigida por la convocatoria, que se acompaña y relaciona en el reverso, declarando responsablemente: ➢ Que el proyecto / actividad para el que se solicita la subvención es el siguiente: ➢ El presupuesto del proyecto / actividad es: ➢ Que la subvención solicitada es:
ACEPTACIÓN Y COMPROMISO (7)	Que ACEPTA en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los siguientes COMPROMISOS: 1. Aportar Aceptación, o en su defecto Renuncia expresa, de la subvención en el plazo establecido. 2. Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello. 3. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.
Firma (8)	En _____, a ____ de _____ de _____
	Firma <input type="text"/>
APD	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.

IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver la convocatoria es de TRES meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-



Diputación de Burgos

**ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA**

D./D^a, con D.N.I.,
en nombre y representación de,
con C.I.F.

DECLARA:

- a) No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos.
- b) No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- c) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- d) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- e) No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.
- f) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- g) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria

AUTORIZA

NO AUTORIZA

A la Diputación Provincial para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

SE COMPROMETE:

- o A destinar el importe de la subvención a la inversión/gasto/proyecto, en su caso, que se ha expresado en la solicitud.
- o A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

En..... a de de 20....

EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

* * *



Diputación de Burgos

ANEXO III

DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

EN REPRESENTACION DE

Beneficiario / Entidad Local	N.I.F./C.I.F.
------------------------------	---------------

DECLARA

- Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas¹ para el mismo proyecto o fase de ejecución para el que se solicita esta subvención.

ORGANISMO	SOLICITADO		CONCEDIDO	
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE

- Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para los proyectos/iniciativa o gastos para los que se solicita la subvención.

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso el coste total de la inversión realizada.

Y SE COMPROMETE A

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En a de de 20.....

EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

¹ Adjuntar copias simples de los Acuerdos de concesión de las ayudas junto con este impreso y especificar, en su caso, la fase o parte del proyecto que está cofinanciado.

* * *



Diputación de Burgos

ANEXO IV

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA

Datos Subvención	Expediente nº / Nº Ref.	Localización de la Inversión
	Proyecto / Actividad	
	Presupuesto Inversión	Subvención Concedida

D./D^a
 en calidad de¹....., de la entidad
 titular del
 expediente número con domicilio en
, N.I.F.

EXPONE

Que con fecha ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se concede a una subvención de Euros, y que **ACEPTA** la Subvención concedida arriba descrita, en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución de Concesión y en la Convocatoria de la misma.

En, a ... de de

(El beneficiario o representante legal)

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

¹ Representante legal.

* * *



Diputación de Burgos

RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA

Datos Subvención	Expediente nº / Nº Ref.	Localización de la Inversión
	Proyecto / Actividad	
	Presupuesto Inversión	Subvención Concedida

D./D^a
 en calidad de¹....., de la entidad
 titular del
 expediente número con domicilio en
 N.I.F.

EXPONE

Que con fecha ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se concede a una subvención de Euros, y que **RENUNCIA** a la Subvención Concedida arriba descrita.

En a de de

(El beneficiario o representante legal)

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

¹ Representante legal.

* * *



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
TESORERIA

Paseo del Espolón, 34
09003 BURGOS

Teléfono: 947 25 86 38
Fax: 947 25 86 52

E-mail: tesoreria@diputaciondeburgos.es

FICHA DE ALTA DE TERCEROS

1. – FECHA

2. – APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

.....

3. – CALLE, NUM., PISO

POBLACIÓN PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

4. – N.I.F.

5. – (A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA)

LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APARTADO 2.

ENTIDAD

NÚMERO DE CUENTA (20 DÍGITOS)

CONFORME: EL TERCERO	SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA:
----------------------	---------------------------------

- Se enviará debidamente diligenciada a la Tesorería de la Excm. Diputación.
- Se adjuntará fotocopia del N.I.F.

* * *



ANEXO A.1 (HOJA 1-3)

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

Memoria técnica. Realización de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público

Nota: Es preciso cumplimentar todos los apartados que procedan según el tipo de beneficiario y tipo de actuación subvencionable.

DATOS DEL BENEFICIARIO			
Nombre:		CIF/NIF:	
Domicilio social:			
Municipio:		Provincia:	C.P.
Telf:	Fax:	E-mail:	
Tipo de entidad local (Ayto., Junta Vecinal...):			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
LÍNEA DE ACTUACIÓN (señalar lo que proceda):			
<input type="checkbox"/> Actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público			
<input type="checkbox"/> Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo eléctrico en el alumbrado público del municipio.			
<input type="checkbox"/> Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas del alumbrado público del municipio.			
<input type="checkbox"/> Contratación de empresas de servicios energéticos			
Breve descripción de la actuación a ejecutar:			



ANEXO A.1 (HOJA 2-3)

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

Memoria técnica. Realización de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN:		
1. PARA SUSTITUCIÓN Y/O MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO:		
1.1 En el caso de sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía:		
Equipos a sustituir	Potencia	
Nuevos equipos:		
Tipo (lámparas, reductores...)	Potencia	Marca y Tipo
2. CÁLCULO DE OBJETIVOS ENERGÉTICOS Y MEDIOAMBIENTALES		
RESUMEN OBJETIVOS ENERGÉTICOS Y MEDIOAMBIENTALES.		
PARA ACTUACIONES DE MEJORA Y/O SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO:		
Consumo actual (KWh/año):		
Ahorro energético anual:	KWh/año	%
Ahorro económico anual:	€	%
Emisiones de CO2 evitadas (Tn/año):		



ANEXO A.1 (HOJA 3-3)

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

Memoria técnica. Realización de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público

RESUMEN INVERSIONES.	
Partida	Euros
Equipos principales	
Instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, conductores...)	
Obra civil	
Ingeniería y legalizaciones	
SUBTOTAL:	
I.V.A.	
INVERSIÓN TOTAL:	
CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:	
Fecha de comienzo:	Fecha de finalización:

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

VºBº

El /la Secretario/a

Fdo.:.....

D.N.I.:.....

Cargo:.....

Fdo.:

D.N.I.....

* * *



ANEXO A.2 (HOJA 1-3)

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

Memoria técnica. Realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética o fomento de las mismas (no incluidas las actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público). Realización de actuaciones para el fomento e instalación de Energías Renovables

Nota: Es preciso cumplimentar todos los apartados que procedan según el tipo de beneficiario y tipo de actuación subvencionable.

DATOS DEL BENEFICIARIO			
Nombre:		CIF/NIF:	
Domicilio social:			
Municipio:		Provincia:	C.P.
Telf:	Fax:	E-mail:	
Tipo de entidad local (Ayto., Junta Vecinal...):			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
LÍNEA DE ACTUACIÓN (señalar lo que proceda):			
<ul style="list-style-type: none">• Realización y/o ejecución de proyectos dirigidos a la utilización de energías renovables especialmente en las instalaciones de edificios de las entidades locales que tengan carácter ejemplarizante en el municipio.• Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo energético.• Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.• Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios e instalaciones de las Entidades Locales que permitan reducir el consumo energético.• Contratación de empresas de servicios energéticos			
Breve descripción de la actuación a ejecutar:			



ANEXO A.2 (HOJA 2-3)

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

Memoria técnica. Realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética o fomento de las mismas (no incluidas las actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público). Realización de actuaciones para el fomento e instalación de Energías Renovables

1. PARA ACTUACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		
Equipos a instalar:	Características técnicas (pot., rend...)	Marca y modelo

2. PARA ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	
Equipos a sustituir	Potencia

Nuevos equipos:

Tipo (caldera, tuberías, cerramientos...)	Potencia	Marca y Tipo



ANEXO B (HOJA 1-2)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACION

RESUMEN INVERSIONES.	
INVERSIÓN TOTAL (SIN IVA):	
CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:	
Fecha de comienzo:	Fecha de finalización:

EL SOLICITANTE,
(Sello de la Entidad)

VºBº
El /la Secretario/a

Fdo.:

D.N.I.....

Cargo:.....

Fdo.:

D.N.I.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS